1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Despacho de Dirección del SENA Regional Valle, en desarrollo de las acciones propias de la función de la entidad, enmarcadas en sus actividades administrativas, en especial lo referente a la necesidad de poder garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Palmira – Valle durante la vigencia 2021, responsabilidad que asume la entidad mediante el decreto 907 del 16 de mayo de 1975, bajo el siguiente sustento jurídico:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres
- Hermanos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 21 años
- Los hijos adoptivos hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Del empleado público trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Conyugue o compañero (a) permanente
- Para empleados públicos los hijos legítimos extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros a la edad de 25 años
- Para trabajadores oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.
- Hijos adoptivos entenados solteros hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

Así mismo se tienen en cuenta:
Resolución 1262 de 2016 “por la cual se modifican las tarifas topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio médico asistencial del SENA en CAPITULO II, ARTICULO QUINTO, numeral 2. OTROS RECONOCIMIENTOS VALOR ANUAL. “Este ítem parte del cupo de tratamiento ambulatorio anual de beneficiario (…)”

//ARTICULO DECIMO PRIMERO: REEMBOLSOS. Únicamente se autorizaran cuando las cuantías sean superiores al 5% del salario mínimo legal vigente solamente se reconocerá cuando el servicio no este contratado y/o en casos de urgencias certificadas por los especialistas o en su defecto de la Entidad hospitalaria toda solicitud de reembolso debe ser legalizada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de cancelación de la misma, previo visto bueno del médico / odontólogo del Servicio médico asistencial de la Dirección Regional Valle.

Actualmente el Servicio médico asistencial del SENA Regional VALLE está constituido por 844 beneficiarios a nivel Regional, para el caso de Palmira la población beneficiaria del Servicio Médico con corte al 31 de enero de 2021 corresponde a 48 beneficiarios con patologías crónicas diabetes, HTA, hipotiroidismo y/o cáncer.

Como parte de este Servicio asistencial se requiere la prestación de servicios integrales debidamente habilitados y notificados en REPS de Urgencias, Hospitalización de mediana y baja complejidad, interconsulta de las especialidades para pacientes hospitalizados, laboratorio clínico, anatomía patológica, Banco de sangre, imágenes diagnosticas de acuerdo al nivel de complejidad para pacientes hospitalizados; Consulta Externa en Especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta externa puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la clínica en el momento que se requiera el servicio), Rehabilitación Física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional) para paciente hospitalizado, y demás servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la ciudad de Palmira.

Por la necesidad identificada y las razones expuestas, en concordancia con el Decreto Dirección Regional Valle del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA presenta a continuación los estudios previos para adelantar el proceso de selección mínima cuantía que permita garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Palmira en caso de requerirse.

De igual manera la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones 2021, en la línea resulta necesaria para el normal funcionamiento de la Entidad y contribuye al logro de las metas actividades y servicios proyectados por la Entidad

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Objeto: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVELES DE COMPLEJIDAD 2, Y 3 PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SMA DE PALMIRA.

ALCANCE DEL OBJETO

Que actualmente el Servicio Médico Asistencial tiene 844 beneficiarios activos los cuales se encuentran en las diferentes ciudades así:

Ciudad	No Beneficiarios	Porcentaje
Cali	485	57.5
Palmira	48	5,7
Buga	162	19.2
Tuluá	85	10
Cartago	18	2.1
Buenaventura	46	5.5
Total	**844**	100

La resolución 1262 de 2016 establece en el CAPITULO II, ARTICULO QUINTO, TOPES HOSPITALARIOS para la vigencia 2021 es la siguiente: para el caso de la Regional Valle que es categoría B.

	Nombre	Tope B
1 1 5	Habitación Hospitalaria	205.980
1 1 10	Unidad De Cuidado Intensivo	790.632
1 1 20	Unidad Cuidado Intensivo-Pediatría	790.632
1 1 1000	Hospitalización	-
1 1 1004	Unidad De Cuidado Intermedio	790.632
1 1 1005	Urgencias	243.941
1 2	Cirugía Y Otros Servicios Con O Sin Cirugía	-
3 1 5	Consulta Externa Especializada	107.811
3 1 15	Control Con Especialistas Hasta	73.072

3 1 30	Sesiones Con Optómetra, Ortoptista, Terapista O Nutricionista Hasta	45.520
3 1 65	Consulta Externa Sub-Especializada	131.768

Hospitalización y procedimientos quirúrgicos ISS 2001, incrementado máximo hasta un 91.4%, según nivel de complejidad del prestador. Ayudas diagnosticas de imagenología según nivel tecnológico: ISS 2001, incrementado máximo hasta un 103.79%. Demás servicios ambulatorios ISS 2001, incrementado máximo hasta un 91.4%.

3. IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PORTAFOLIIO	VALOR DEFINITIVO
1	890350	CONSULTA ESPECIALISTA CLINICO	
2	890366	CONSULTA ESPECIALISTA QUIRURGICO	
3	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	
4	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	
5	10A001	Internacion en servicio de complejidad alta, habitacion unipersonal	
6	10A002	Internacion en servicio de complejidad alta, habitacion bipersonal	
7	110A01	Internacion en unidad de cuidados intensivos adulto	
8	107M01	internacion en unidad de cuidados intermedios adulto	
9	S12600	internacion en unidad de aislamiento sod	
10	10A004	internación en habitacion cuatro camas, alta complejidad	
11	870001	Radiografia De Craneo Simple	
12	870003	Radiografia De Base Del Craneo	
13	870004	Radiografia De Silla Turca	
14	870006	Radiografia De Peñascos	
15	870007	Radiografia De Conductos Auditivos Internos	
16	870102	Radiografia De Orbitas	
17	870104	Radiografia De Malar	
18	870105	Radiografia De Arco Cigomatico	
19	870107	Radiografia De Huesos Nasales	
20	870108	Radiografia Senos Paranasales	
21	870112	Radiografia De Maxilar Superior	
22	870113	Radiografia De Maxilar Inferior	
23	870131	Radiografia De Articulacion Temporomaxilar (Atm)	
24	870602	Radiografia De Cavum Faringeo	
25	870603	Radiografia De Faringe [Faringografia]	
26	871010	Radiografia De Columna Cervical	
27	871019	Radiografia De Columna Union Cervico Dorsal	
28	871020	Radiografia De Columna Toracica	
29	871030	Radiografia De Columna Dorsolumbar	

30	871040	Radiografia De Columna Lumbosacra	
31	871050	Radiografia De Sacro Coccix	
32	871062	Radiografia Panoramica De Columna (Goniometria U Ortograma) Formato 14" X 17" (Niños)	
33	871091	Radiografia De Articulaciones Sacroiliacas	
34	871111	Radiografia De Reja Costal	
35	871112	Radiografia De Esternon	
36	871121	Radiografia De Torax (P.A.o A.P.Y Lateral, Decubito Lateral, Oblicuas o Lateral Con Bario)	
37	871129	Radiografia De Articulaciones Esternoclaviculares	
38	871208	Radiografia Para Serie Cardiovascular (Corazon Y Grandes Vasos, Silueta Cardiaca) Con Bario En Esofago	
39	871320	Radiografia De Esofago	
40	872002	Radiografia De Abdomen Simple	
41	872011	Radiografia De Abdomen Simple Con Proyecciones Adicionales (Serie Abdomen Agudo)	
42	872101	Radiografia De Transito Intestinal Convencional	
43	872102	Radiografia De Transito Intestinal Doble Contraste	
44	872104	Radiografia De Colon Por Enema Covencional O Colon Por Ingesta	
45	872105	Radiografia De Colon Por Enema Con Doble Contraste	
46	872121	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esofago Estomago Y Duodeno)	
47	872122	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esofago Estomago Y Duodeno) Con Doble Contraste	
48	872123	Radiografia De Vias Digestivas Altas (Esofago, Estomago Y Duodeno) Y Transito Intestinal	
49	873111	Radiografia De Omoplato	
50	873112	Radiografia De Clavicula	
51	873121	Radiografia De Humero	
52	873122	Radiografia De Antebrazo	
53	873204	Radiografia De Hombro	
54	873205	Radiografia De Codo	
55	873206	Radiografia De Muñeca	
56	873312	Radiografia De Femur Ap Y Lateral	
57	873313	Radiografia De Pierna Ap Y Lateral	
58	873335	Radiografia De Calcaneo (Axial Y Lateral)	
59	873340	Radiografia De Miembro Inferior Ap Y Lateral	
60	873411	Radiografia De Cadera O Articulacion Coxo-Femoral (Ap, Lateral)	
61	873412	Radiografia De Pelvis (Cadera) Comparativa	
62	873420	Radiografia De Rodilla (Ap, Lateral)	
63	873424	Radiografia Tangencial De Rotula	
64	873710	Tomografia Osteoarticular En Miembro Superior	
65	876802	Mamografia Bilateral	

66	877802	Urografia Intravenosa	
67	877815	Pielografia Retrograda O Anterograda	
68	877861	Uretrocistografia	
69	877862	Uretrocistografia Miccional	
70	877863	Uretrocistografia Retrograda	
71	879111	Tomografia Axial Computada De Craneo Simple	
72	879116	Tomografia Computada De Silla Turca (Hipofisis)	
73	879131	Tomografia Axial Computada De Senos Paranasales O Cara (Cortes Axiales Y Coronales)	
74	879201	Tomografia Computada De Columna Segmentos Cervical, Toracico, Lumbar O Sacro, Por Cada Nivel (Tres Espacios)	
75	879205	Tomografia Computada De Columna Segmentos Cervical, Toracico, Lumbar O Sacro, Complemento A Mielografia (Cada Segmento)	
76	879391	Tomografia Axial Computada De Torax Extendido Al Abdomen Superior Con Suprarrenales	
77	879410	Tomografia Axial Computada De Abdomen Superior	
78	879420	Tomografia Axial Computada De Abdomen Y Pelvis (Abdomen Total)	
79	879421	Tomografia Computada De Cadera	
80	879430	Tomografia Axial Computada De Vias Urinarias (Urotac)	
81	879460	Tomografia Axial Computada De Pelvis	
82	879510	Tomografia Axial Computada De Miembros Superiores Y Articulaciones	
83	879520	Tomografia Axial Computada De Miembros Inferiores Y Articulaciones	
84	879522	Tomografia Axial Computada De Miembros Inferiores: Anteversion Femoral O Torsion Tibial	
85	879523	Tomografia Axial Computada De Miembros Inferiores: Axiales De Rotula O Longitud De Miembros Inferiores	
86	881112	Ultrasonografia Diagnostica Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7.Mhz O Mas	
87	881141	Ecografia De Tiroides Con Transductor De 7 Mhz O Mas	
88	881201	Ecografia De Mama, Con Transductor De 7 Mhz O Mas	
89	881202	Ecocardiograma Transtoracico	
90	881205	Ecocardiograma Transesofagico	
91	881208	Monitoreo Ecocardiografico Transesofagico	
92	881210	Ecocardiograma De Stress Con Prueba De Esfuerzo O Con Prueba Farmacologica	
93	881305	Ultrasonografia De Abd Superior: Higad, Pancr, Vias Bil,Riñon, Bazo Y Grand Vasos	
94	881306	Ultrasonografia De Higado, Pancreas, Via Biliar Y Vesicula	
95	881331	Ultrasonografia De Riñones, Bazo, Aorta O Adrenales	
96	881332	Ultrasonografia De Vias Urinarias (Riñones, Vejiga Y Prostata Transabdominal) (62)	
97	881340	Ultrasonografia De Abdomen: Masas Abdominales Y De Retroperitoneo (254)	
98	881390	Ecografia Del Abdomen Y Pelvis Como Guia De Procedimiento Quirurgico O Intervencionista	

99	881402	Ultrasonografia Pelvica Ginecologica Transabdominal	
100	881431	Ultrasonografia Obstetrica Transabdominal	
101	881432	Ultrasonografia Obstetrica Transvaginal	
102	881501	Ultrasonografia De Prostata Transabdominal	
103	881502	Ultrasonografia De Prostata Transrectal	
104	881510	Ultrasonografia Testicular Con Transductor De 7 Mhz O Mas	
105	881601	Ecografia De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 Mhz O Mas	
106	881610	Ultrasonografia Articular De Hombro	
107	881620	Ultrasonografia Articular De Rodilla	
108	881630	Ultrasonografia Articular De Pelvis (Cadera)	
109	883101	Resonancia Nuclear Magnetica De Cerebro	
110	883102	Resonancia Nuclear Magnetica De Base De Craneo-Silla Turca	
111	883103	Resonancia Nuclear Magnetica De Orbitas	
112	883210	Resonancia Nuclear Magnetica De Columna Cervical Simple	
113	883211	Resonancia Nuclear Magnetica De Columna Cervical Con Contraste	
114	883220	Resonancia Nuclear Magnetica De Columna Toraccica Simple +	
115	883221	Resonancia Nuclear Magnetica De Columna Toraccica Con Contraste	
116	883230	Resonancia Nuclear Magnetica De Columna Lumbosacra Simple +	
117	883231	Resonancia Nuclear Magnetica De Columna Lumbar Con Contraste	
118	883401	Resonancia Nuclear Magnetica De Abdomen +	
119	883512	Resonancia Magnetica De Articulaciones De Miembro Superior (Especifico)	
120	883522	Resonancia Magnetica De Articulaciones De Miembro Inferior (Especifico)	
121	540015P	Apendicectomia Con Drenaje De Peritonitis Generalizada Por Laparoscopia	
122	441302	Esofagogastroduodenoscopia	
123	452305	Colonoscopia Total con o sin Biopsia	
124	471110	Apendicectomia Por Laparoscopia	
125	512104	Colecistectomia Laparoscopica (Colelap)	
126	534001	Herniorrafia Umbilical	
127	547404	Eventrorafia	
128	684003	Histerectomia Total Abdominal Sod +	
129	684020	Histerectomia Por Laparoscopia	
130		Traslado Asistencial Basico Local Basico	
131		Traslado Asistencial Basico Local Basico Doble	
132		Traslado Asistencial Basico Palmira a Cali	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			-

NOTA: El oferente debe totalizar la oferta y no se aceptan modificaciones a la tabla

Los elementos de bioseguridad son responsabilidad y están a cargo del prestador

TARIFAS: Los servicios ofertados deben ser ofertados tomando como base el TARIFARIO ISS 2001 con un porcentaje de incremento o en pesos y en caso de no encontrarse en el tarifario podrán ser cotizados a tarifa propia teniendo como base lo establecido en la Resolución 1262 de 2016 que rige las tarifas techo del Servicio Médico Asistencial del SENA

Incluir el listado de insumos y medicamentos para la atención de pacientes hospitalizados

Incluir en la oferta la forma de cobro del material de osteosíntesis y el banco de sangre

Las cirugías son por paquete y los paquetes deben incluir como mínimo: Honorarios Cirujano, Ayudante, Anestesiólogo, Derechos de Sala e insumos básicos utilizados en el procedimiento, y medicamentos requeridos para la Cirugía y hospitalización como mínimo dos días aclaración en los procedimientos de ortopedia incluye material de osteosíntesis

4. DEFINICION DEL OBJETO:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE CLASE
F	85	8512	85122200 (servicios de evaluación y valoración de salud individual)
F	85	8512	85121600 (Servicios médicos de doctores especialistas)
F	85	8512	85121700 (Servicios prestadores especialistas de servicios de salud)
F	85	8512	85121800 (Laboratorios médicos)
F	85	8512	85121500 (Servicios prestadores de cuidado primario)
F	85	8510	85101501 (Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos)
F	85	8510	85101503 (Servicios de consultorios médicos)
F	85	8510	85101507 (Centros asistenciales de urgencias)

5. ANALISIS DEL SECTOR

Se publica en documento adjunto.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2021 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio del contrato será la ciudad de Palmira, el alcance de la ejecución cubrirá la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Palmira que atienden la ubicación geográfica, administrativa, presupuestal de la entidad a nivel regional

Solicitado por:



Nombre: ADRIANA NIETO VELEZ

Área: SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

Correo electrónico: anieto@sena.edu.co IP 22643